



CUT: 3110 - 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036 -2019-ANA

Lima, 14 FEB. 2019

VISTO:

El Memorando N° 280-2019-ANA-OA de la Oficina de Administración, el Memorando N° 418-2019-ANA-OPP/UPM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 098-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", documento normativo que establece las pautas para orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas;

Que, el numeral 6.1 de la referida Directiva establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (P01) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que, mediante Memorando del visto, la Directora de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la actualización del "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Nacional del Agua - 2019", en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, solicitando continuar con el trámite necesario para proceder con la aprobación del citado documento;

Que, mediante Memorando del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica que con Memorando N° 147-2019-ANA-OPP/UPM, se brindó la conformidad al referido documento de gestión, solicitando a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar los trámites correspondientes para su aprobación, de conformidad el numeral 5.3 de la Directiva aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 098-2019-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable expedir la resolución que apruebe el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Nacional del Agua - 2019;

Que, en virtud de los argumentos expuestos, corresponde aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Nacional del Agua - 2019";

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y en usos de las facultades conferidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y





Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Nacional del Agua - 2019", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración, la remisión de la presente resolución y del Plan Anual aprobado en el artículo precedente al Archivo General de la Nación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua. (www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua